

002132

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /96

VISTOS:

a) El hecho que durante la fecha de celebración del Aniversario de la Primera Fundación de Angol ordenada por Don Pedro de Valdivia el 24 de Octubre de 1553, se destacan aquellas personas o Instituciones por méritos y servicios distinguidos a la comunidad, como un reconocimiento público a la labor desarrollada;

b) El Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 15 de Octubre de 2024, se aprobó por unanimidad, ampliación de plazo para recepción de postulaciones a Hijo (a) Ilustre y Ciudadano (a) Ilustre de la comuna de Angol, hasta el miércoles 30 de Octubre de 2024;

c) Decreto Exento N° 003268 de fecha 25 de Septiembre de 2024, que nombra como Alcalde Subrogante al Sr. José Luis Bustamante Oporto, por suspensión del titular Sr. José Enrique Neira Neira que asume campaña de reelección, conforme artículo 107 de la Ley N° 18.695;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

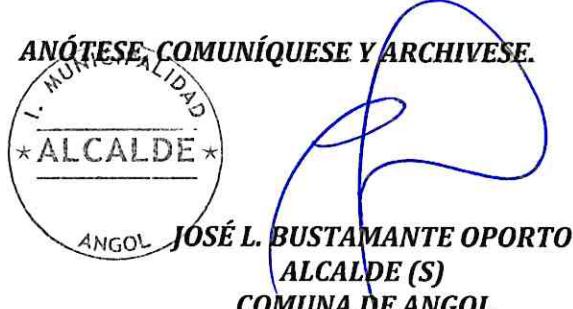
**CONSIDERANDO**

La Municipalidad de Angol, en conmemoración de los 471 años de la primera fundación de la ciudad, busca reconocer públicamente el esfuerzo y la trayectoria de los ciudadanos más destacados de la comuna a través de un reconocimiento.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE Ampliación de plazo para recepción de postulaciones a Hijo(a) Ilustre y Ciudadano(a) Ilustre de la comuna de Angol.

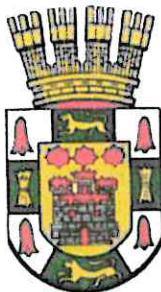
2. La recepción de antecedentes se extenderá hasta el miércoles 30 de Octubre de 2024, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Angol, en horario de 09:00 a 14:00 horas, cuyo timbre validará el acto de presentación.



JENN/AEUM/pvp.

**DISTRIBUCIÓN:**

- > SECRETARÍA CONCEJO
- > DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- > DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- > COMUNICACIONES
- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > ARCHIVO OFICINA DE PARTES



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2024

DE : Secretario Municipal  
A : Administrador Municipal (S)  
Don Nelson Herrera Orellana  
c.c : Dpto. de Comunicaciones  
c.c : Oficina de Secretaría Municipal  
Archivo: Secretaría de Concejo  
Fecha: Angol, 16 de Octubre de 2024

MEMORANDUM  
N° 472

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 15.10.2024 el H. Concejo Municipal, acordó aprobar por unanimidad, ampliación de plazo para recepción de postulaciones a HIJO(A) ILUSTRE Y CIUDADANO(A) ILUSTRE de la comuna de Angol, hasta el día Miércoles 30 de octubre de 2024.

Se solicita a Ud. instruir al Dpto. de Comunicaciones para efectuar la difusión correspondiente a la brevedad posible en la Página Web Municipal y Redes Sociales.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Le saluda atentamente;



Álvaro Ervin  
Urra Morales

Firmado digitalmente por  
Álvaro Ervin Urra Morales  
Fecha: 2024.10.16 10:34:12  
-03'00'

INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Ministro de Fe

AUM/rmh

PATRICIA  
RENEZIM DODERO PARRA  
PÚBLICA NÓVIA  
  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL